

APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, SOCIEDAD LIMITADA.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

DOÑA REGINA MARÍA LLOPIS RIVAS, Administradora Única de la Compañía **APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, S.L.**, convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, que se celebrará en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avenida de la Torre Blanca, número 57, Edificio ESADECREAPOLIS, el **día 29 de junio de 2022**, a las **11:00 horas**, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y la memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

TERCERO.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Compañía.

CUARTO.- Aprobación, en su caso, de la retribución correspondiente al Órgano de Administración de la Compañía.

QUINTO.- Renovación del cargo de los auditores de cuentas de la Compañía.

SEXTO.- Autorizar a la propia sociedad para adquirir en autocartera participaciones sociales respetando los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades de Capital.

SÉPTIMO.- Autorizar a la propia sociedad para transmitir total o parcialmente las participaciones sociales que ésta tiene en autocartera, respetando los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades de Capital.

OCTAVO.- Modificación puntual de los estatutos sociales vigentes para introducir un nuevo artículo 20.10, con objeto de regular la posibilidad de asistencia de los socios a las Juntas Generales por medios telemáticos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOVENO.- Modificación puntual de los estatutos sociales vigentes para introducir un nuevo artículo 20.11, para que las Juntas Generales puedan celebrarse de forma exclusivamente telemática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 182.bis de la Ley de Sociedades de Capital.

DÉCIMO.- Delegación de funciones y otorgamiento de facultades.

DÉCIMO PRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

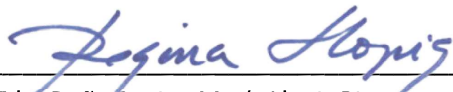
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (las cuentas anuales de la Compañía y la propuesta de aplicación del resultado), así como, en su caso, el informe de gestión de la Compañía y el informe de auditoría.

Asimismo, se les recuerda a los socios que pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, según lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 195.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por último, se recuerda a los socios la posibilidad de delegar su representación y voto conforme al artículo 20.7 de los estatutos sociales. Se ruega confirmación de asistencia a la reunión convocada.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 10 de junio de 2022.



Fdo. Doña Regina María Llopis Rivas
(Administradora Única).